

PROCEDIMIENTO PARA RESTRICCIONES INVOLUNTARIAS

Nombre del proyecto: Improving Management and Promoting Eco-Tourism in the Bahoruco Oriental Wildlife Refuge in the Dominican Republic □

Financiamiento: Critical Ecosystem Partnership Fund (CEPF) Código: 62328. □

El Monumento Natural Miguel Domingo Fuerte ocupa una extensión de 33 km² y es considerada una de las zonas más importantes para la conservación de la biodiversidad y los recursos hídricos de la República Dominicana.

Durante los años 2014 y 2015, el Instituto Dominicano de Desarrollo Integral (IDDI) ejecutará con fondos del CEPF un proyecto que tiene como objetivo la implementación de acciones para la conservación y el desarrollo eco turístico previstas en el Plan Operativo Anual 2013-2014.

El IDDI trabajará en la ejecución del proyecto de la mano de dos asociaciones bajo subcontrato, por un lado la Sociedad Ornitológica de la Hispaniola (SOH), y por otro la Sociedad Ecológica de Paríaiso (SOEPA).

Amenazas a la biodiversidad existentes.

El proyecto ha identificado varias actividades socioeconómicas dentro del área protegida, entre las más importantes están: la agricultura, la ganadería y la explotación minera, entre otros. Estas actividades son importantes para los medios de vida y subsistencia de la población dentro y alrededor del área.

Tanto los especialistas en sus respectivos reportes, como los habitantes de las distintas comunidades en los Talleres Participativos, coincidieron en señalar las siguientes actividades o situaciones como fuentes principales de amenazas, problemas o presiones sobre los recursos del área protegida y sus objetivos de conservación, como son:

- La tala y quema de bosques
- La agricultura y la ganadería
- El uso de madera para construcción de túneles para la minería informal de Larimar.
- Uso no planificado del agua.
- Contaminación de suelos y aguas por agroquímicos y beneficiados del café.
- Amenaza a los ecosistemas, las especies, los recursos hídricos, la vida humana □ y las actividades agropecuarias por el potencial impacto del cambio climático.
- Bajos niveles de calidad de vida, bajos ingresos, falta de empleos, servicios □ deficientes aumentan la presión social sobre los recursos.
- Presencia de especies invasoras. □

Para disminuir la incidencia de estas amenazas el proyecto trabajará por un lado en el aumento de las acciones de vigilancia para evitar la explotación ilegal, y por otro lado el fomento de acciones de tipo eco turístico generadoras de ingresos alternativas al uso agrícola extensivo de la zona.

Potenciales impactos del proyecto

El proyecto trabaja en tres áreas fundamentales, desarrollo del ecoturismo, aumento de la vigilancia para la conservación activa de la biodiversidad, y monitoreo de especies. Algunos de los componentes del mismo podrían tener un impacto involuntario en el medio ambiente o en la población que

habita en la zona.

Consideramos que los potenciales impactos serían:

- **Impacto por restricciones involuntarias.**

El proyecto contempla un aumento de la vigilancia que provocará que el acceso a los recursos del área se vean restringidos para aquellas actividades ilegales un Monumento Natural. Entre las actividades no permitidas están la quema y desmonte, uso de suelos para agricultura de ciclo corto como Yautía o Habichuela, introducción de especies de flora no endémicas, caza de especies protegidas, robo de especímenes de aves o mamíferos para su venta ilegal, apropiación ilegal de terrenos, actividades de minería dentro del área, o creación de vertederos de residuos de todo tipo.

Para evitar impactos no deseados y para garantizar el desarrollo de una ejecución sin sobresaltos de las actividades del proyecto, los componentes mencionados se llevarán a cabo en consenso con la comunidad, y se buscará el beneficio de los afectados incluyendo a los mismos en las actividades eco turísticas que generen ingresos.

En las acciones no se prohibirá los medios de vida y los usos de subsistencia de la zona, aunque se espera mejorar las regulaciones para asegurar que el uso de recursos y la extracción se realiza de una manera sostenible.

Por otra parte, el proyecto introducirá una serie de medidas que tienen por objeto mejorar el potencial de los medios de vida y las actividades sociales de la zona como forestería análoga, gestión participativa del área y educación para el cambio de hábitos para el uso sostenible de los recursos. □

En el proyecto se contempla un componente sobre las políticas de restricciones involuntarias establecido por el Banco Mundial para evitar, minimizar o mitigar los efectos potencialmente adversos de las restricciones de acceso a los recursos naturales, asegurando que los comunitarios sean consultados y participan en las actividades del proyecto que pudieran afectarlos. □

Las comunidades que podrían verse afectadas son cuatro; Cachote, Cortico, Aotá y Cuacho en las que reside una población total de 196 personas. Durante el período de ejecución del proyecto están previstas varias reuniones de información comunitaria en las que se informará de lo que se va a realizar, y se pedirá la participación activa de la comunidad, en al menos dos ocasiones, una al inicio del proyecto y otra a la mitad de su ejecución. En estas reuniones se mencionarán los impactos involuntarios y los procedimientos de salvaguarda. El riesgo de afectación más alto que consideramos es la reacción de los mineros ilegales que explotan el Larimar, a escasos 1,500 metros de la línea protección del área, y que tienen la costumbre de talar árboles de la zona para la construcción de túneles, con ellos se pretende realizar acuerdos con aserraderos que existen en la zona legales para suministrar la madera necesaria.

Criterios de elegibilidad de personas afectadas □

Durante el proyecto se determinarán conjuntamente con las comunidades locales, los criterios de elegibilidad para ayuda en la mitigación de impactos adversos. Los criterios de elegibilidad determinarán los grupos y personas que son elegibles para recibir ayuda y medidas de mitigación, no grupos afectados por el proyecto. Es decir, estos criterios pueden excluir a ciertas personas o grupos porque sus actividades son claramente ilegales, no-sostenibles o destructivas (e.g. cazadores furtivos) Los criterios también podrán distinguir entre personas que utilizan los recursos de manera oportunista y quienes utilizan los recursos para su subsistencia, y entre grupos con derechos consue-

tudinarios y los no residentes o inmigrantes. □

Medidas para ayudar a las personas afectadas

En el proceso de planificación del proyecto no se ha identificado ningún impacto negativo potencial sobre los medios de vida de la comunidad. Sin embargo, la detección de posibles problemas de salvaguardia se mantendrá en todos los componentes del proyecto durante su ejecución. Esto se hará por todos los involucrados en el proyecto. El procedimiento identificará los grupos vulnerables y describirá cuáles mecanismos y medidas especiales se tomarán para garantizar que estos grupos puedan participar y beneficiarse de las actividades del proyecto.

Procedimiento de resolución de conflictos y presentación de quejas

El proyecto desarrollará consultas con las comunidades y los interesados, será un proceso de diálogo continuo durante todo el ciclo del proyecto, para ello se incluye.

- . 1- Facilitar consultas y encuentro de interesados a través de presentaciones continuas en las diferentes etapas de la ejecución del proyecto, se tomarán en cuenta la autoridades locales, las comunidades, estudiantes, maestros.
- . 2- Se capacitarán los actores claves en el uso de la política de Reasentamiento Involuntario (OP/BP 4.12) del Banco Mundial como marco de referencia para normar las restricciones involuntarias que eventualmente existieran.
- . 3- Los actores locales (autoridades municipales, asociaciones, representantes comunitarios) y autoridades del Ministerio Ambiente conocerán y utilizarán la política de Reasentamiento Involuntario (OP/BP 4.12) del Banco Mundial en la gestión y planificación de acciones concretas para la gobernanza y la conservación de la biodiversidad.
- . 4- Serán incorporados los procedimientos para restricciones involuntarios elaborados a los acuerdos de actuación participativa para la aplicación de medidas en la conservación de la biodiversidad del Parque según las leyes 64-00 (sobre medio ambiente y recursos naturales), 202-04 (sobre áreas protegidas) y 176-07 (sobre gobiernos locales).

Se establecerá un mecanismo de denuncias y quejas de los comunitarios que se puedan ver afectados por algunas de las actividades del proyecto.

No existe un modelo ideal para la resolución de quejas. Las mejores soluciones a los conflictos se logran generalmente a través de mecanismos que tengan en cuenta las cuestiones específicas, el contexto cultural, las costumbres locales y las condiciones del proyecto y la escala.

En el caso de que las quejas expresadas por las personas que puedan estar descontentas con el proyecto o el equipo ejecutor del proyecto, se les animará a utilizar el proceso de quejas que se describe a continuación.

Al momento que una queja es expresada, se harán esfuerzos para resolver el asunto en las reuniones comunitarias. Dependiendo de la situación o el contexto, la queja puede solucionarse con los participantes en el proyecto o con los directores provinciales y municipales del Ministerio de Ambiente y gobiernos locales.

Para quejas y reclamos que no pueden ser manejados in situ o con autoridades locales □ se utilizará diferentes medios:

1. Teléfono: a través del teléfono del IDDI (809) 534-1077
2. Internet: www.iddi.org
3. Entrega personal (oral o escrita).

4. Comunicación escrita, o correo electrónico.
5. Remisión de otra institución.
6. Prensa radial, escrita y televisiva.

El procedimiento para la solución de quejas y conflictos tendrá el siguiente esquema:

- 1- Presentar denuncia / queja por escrito por correo postal, correo electrónico, fax o mensajería al Director de Sostenibilidad del IDDI, Juan Manuel Díaz / Calle Luis F. Thomén #654 El Millón Santo Domingo, República Dominicana. Tel: 809-534-1077, Email: jm.diaz@iddi.org
2. Todas las quejas se registrarán formalmente y llevarán un proceso de seguimiento hasta la respuesta o solución definitiva del conflicto.
3. Las reclamaciones serán examinadas, monitoreadas y evaluadas por el Comité de seguimiento al Proyecto.
4. IDDI formulará las respuestas a los demandantes y propone un enfoque de resolución o las opciones para un enfoque resolución.

Cuatro métodos de solución de quejas han sido identificados: a) IDDI propone una solución. b) La comunidad e IDDI deciden juntos. c) IDDI y la comunidad convoca a un tercero para decidir. d) IDDI y la comunidad utilizan prácticas de resolución de conflictos.

5. Se seleccionará un método de resolución y aplicarse con el consentimiento de todas las partes.
6. Una vez que el asunto se resuelva satisfactoriamente, IDDI y CEPF hará un seguimiento y evaluará los resultados.
7. Copias de todas las quejas serán enviados a CANARI y CEPF, las mismas serán archivadas en IDDI. □ En el caso de que el o los demandantes no estén satisfechos después de pasar por el proceso descrito anteriormente, tendrán el derecho de apelar ante el Comité de Seguimiento del Proyecto.